COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 23/2015

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3)

Asunción, 12 de mayo de 2015

VISTO

La Nota Nº 313/15 de fecha 04 de mayo presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se declare desierto el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El **Informe de Evaluación** de fecha 27 de abril del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que en el Informe de Evaluación del Comité fundamenta apropiadamente las razones para declarar desierto.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, para los casos de Contratación Directa, en su Artículo 34 inc. "f" expresa: "se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables"

Que el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la citada ley, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. el inc. b)***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

Que en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **DECLARAR** desierto el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada